



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA

05-591-40-89-001-2017-00451

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Hoy veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020) me permito realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso:

Factura N° RB783541310CO	\$ 7.500,00
Factura N° RB783541323CO	\$ 5.200,00
Factura N° 73833346	\$ 30.700,00
Factura N° RN78737725CO	\$ 6.500,00
Factura N° RN78737711CO	\$ 7.500,00
Agencias en derecho	\$ 1.470.000,00
Total Costas	\$ 1.527.400,00

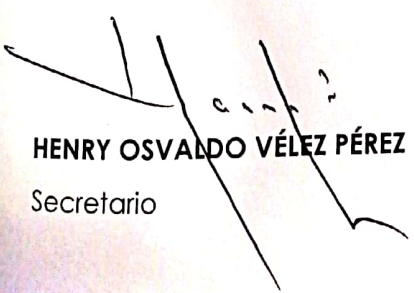

HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ

Secretario

TRASLADO:

El traslado por el término de tres días de la anterior liquidación de costas artículo 110 del Código General del Proceso. El traslado se hace constar mediante fijación en lista por un día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 a.m. y se desfija el mismo día a las 5:00 p.m.

Vence el traslado el día 28 de julio de 2020 a las 5:00 p.m.


HENRY OSVALDO VÉLEZ PÉREZ

Secretario